

BASES PROMOCIÓN RECOGIDA BARRAS **PRITT**

HENKEL IBÉRICA S.A., domiciliada en 08005 Barcelona, c/ Bilbao 72-84, N.I.F. A-08-046799, en adelante HENKEL, ha organizado una campaña que tiene por objetivo fomentar la correcta separación de residuos, el reciclaje, la economía circular mediante y la promoción de sus productos adhesivos marca **PRITT** pegamento en barra y que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes bases:

1. Ámbito y participantes

Participarán en la presente promoción, centros escolares ubicados en el territorio nacional, inscritos en el proyecto. Todos ellos, son centros escolares con un cuerpo de alumnado similar, que han aceptado las presentes bases, sus términos y condiciones.

2. Ámbito temporal

La campaña se desarrollará desde el día **1 de octubre de 2023** y finalizará el **17 de mayo de 2024**.

3. Gratuidad y participación.

La presente campaña tiene carácter gratuito, se desarrollará exclusivamente los centros escolares mencionados que han sido previamente invitados a participar por la empresa organizadora.

4. Comunicación de la promoción

HENKEL comunicará la promoción e informará de los detalles del proyecto mediante el envío de un correo electrónico informativo a los colegios que se suscriban a la campaña.

5. Regalos a los centros educativos participantes

- Barras Pritt: Por cada dos barras adhesivas depositadas para reciclar, la escuela recibirá **una barra nueva de pegamento Pritt** formato (Grs.) a destinar a futuras actividades plásticas del centro.
- 1 (UN) Banco realizado con materiales reciclados "Tapones de plástico", que recibirá el centro que consiga recoger mayor número de barras. Tamaño 180x82x37,8cm. Ver detalle en anexo I.

6. Cómo participar y formar parte del proyecto

Durante el mes de octubre de 2024, Henkel enviará a todos los colegios participantes el material informativo y una "papelera" con motivos y explicaciones relativas a esta campaña.

En esencia, indicarán que, durante el desarrollo de la campaña, en ellas hay que depositar las barras de pegamento. En dicho depósito, podrá participar toda la comunidad educativa, alumnado y familias, profesorado, y el personal no docente del centro.

Una vez finalizado el periodo de recogida, es decir en fecha 30 de abril de 2024, cada centro hará recuento de las barras de pegamento depositadas en la papelera y deberá realizar una fotografía donde se muestre la colecta.

La fotografía deberá únicamente mostrar las barras recogidas durante el curso. En ningún caso deberá mostrar fotografía de personas.

Antes del día 30 de abril de 2024, deberán notificar a Henkel Ibérica, S.A., dicha cifra y adjuntar la imagen, por medio de un correo electrónico enviado a la siguiente dirección: recogidabarrasPritt@proyectoeducativo.es, indicando los datos de identificación del centro:

- Nombre del centro
- Dirección completa
- Número de barras recogidas.

Henkel procederá a la comprobación y enviará a todos ellos una barra Pritt nueva por cada dos barras Pritt gastadas que cada centro haya conseguido reunir.

Asimismo, el centro que haya logrado el número más alto de barras depositadas recibirá como premio el Banco Reciclado.

Una vez los premios se hayan entregado, cada colegio podrá culminar el proceso de reciclaje, depositando todas las barras en el contenedor de reciclaje "amarillo".

7. Entrega regalos

Henkel enviará durante el mes de mayo las correspondientes barras PRITT al Departamento de Dirección de cada centro.

Para el envío del regalo Banco, Henkel contactará previamente para organizar la entrega.

- La entrega de los regalos queda condicionada a que los centros cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases.
- Henkel se reserva el derecho de efectuar la comprobación del número de barras, y podrá solicitar el envío de las mismas.
- La empresa organizadora se reserva derecho de solicitar la acreditación del centro o persona expresamente autorizada mediante la presentación de documentos oficiales de identificación y /o corporativos.
- Los premios son intransferibles y deberán percibirse en las condiciones estipuladas en las presentes bases, no siendo posible el canje por su valor en metálico.
- Los regalos serán enviados exclusivamente dentro del territorio español dentro del ámbito de la campaña a la dirección del colegio indicado.
- En caso de fuerza mayor HENKEL se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros, de igual o superior valor.

8. Descalificación

Serán descartados los envíos duplicados y las que no reúnan los requisitos y condiciones citadas en las presentes bases.

9. Protección de datos

HENKEL IBÉRICA S.A. (en adelante, "HENKEL") le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de la participación en esta campaña serán responsabilidad de HENKEL. Las finalidades de la recogida de sus Datos de Carácter Personal es gestionar la promoción y el envío del premio. La base legal para el tratamiento de sus datos de carácter personal es el consentimiento otorgado por Usted para las finalidades descritas anteriormente. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para la gestión de la promoción, los datos del ganador o ganadores serán comunicados al proveedor contratado para la entrega del premio. Dicho proveedor está obligado contractualmente a mantener la confidencialidad y seguridad de sus datos personales, así como a tratarlos únicamente para la finalidad mencionada. Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y limitación al tratamiento, así como otros derechos contemplados en la legislación aplicable, ante HENKEL IBÉRICA, S.A., CIF A08046799, dirigiéndose a HENKEL IBÉRICA S.A. c/ Bilbao 72-84, 08005 Barcelona o bien al e-mail servicio.consumidor@henkel.com" Asimismo, puede acudir usted a la Agencia Española de protección de datos, para cualquier cuestión o reclamación al respecto. Para más información respecto al tratamiento de sus datos puede consultar nuestra Política de Privacidad en <https://www.henkel.es/declaracion-de-proteccion-de-datos>

10. Fiscalidad

Los premios de valor superior a 300€ están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (19 %). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite fiscal de 300 €. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y se emitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada concursante para que se incluya en su declaración anual de I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá entregar una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

12. Modificación de la promoción y de las bases

La empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña.

13. Aceptación de las bases

Los participantes deberán declarar que cuentan con la autorización del responsable del establecimiento mismo para participar. Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta promoción se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona.

14. Bases

Las bases de esta promoción se encuentran disponibles en www.prittworld.es

ANNEXO I.



D. **Carlos Martínez Lapuente**, con DNI 73778812X, como representante legal de la mercantil **CM PLASTIK RECYCLING, S.L.**, con C.I.F: B98868649 y domiciliada en Calle En Proyecto, 1 PPI, 2 8 (A), 46230 de Alginet (Valencia),

DECLARA

Fabrica sus productos a partir de polímeros reciclados, procedentes de partidas mixtas de plástico doméstico post consumo, post industrial y agrícola en menor medida.

Este residuo plástico llega desde distintos proveedores y gestores autorizados. Estos, proporcionan información veraz y trazable sobre el origen de sus partidas.

De este modo podemos garantizar que, gracias a este sistema de entrada de material, hemos integrado a nuestra estructura procesos de adaptación a la nueva filosofía de la ECONOMÍA CIRCULAR.

DURABILIDAD DEL MATERIAL

Uno de los pilares fundamentales de la compañía es garantizar que los materiales plásticos recuperados conformen productos con la máxima vida útil posible. El PEAD recuperado de calidad, es el material base para la mayoría de los productos elaborados. Constituye una matriz de fabricación que asegura la durabilidad de una vida útil de 20 años en nuestros perfiles y paneles sostenibles.

Carlos Martínez Lapuente
Gerente de CMPLASTIK, S.L.

CMplastik Recycling, SL
Calle En Proyecto, 1PPI, 28 (A) 46230 Alginet (Valencia)
www.cmplastik.com - Telf. 960 62 74 56 - info@cmplastik.com